

Sunchales, 01 de Marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 441/10.-

VISTO:

La realización de los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses", llevada a cabo los días 6, 14 y 21 de febrero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que contar con información veraz, reafirma la capacidad que tiene la ciudadanía de saber cuál es el destino de los recursos municipales, con el fin de controlar y transparentar las acciones de gobierno;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 441/10.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita, a este Cuerpo legislativo, en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, el Balance de resultados de los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses" (incluyendo el costo de difusión de los mismos y las erogaciones por horas de trabajo de empleados municipales), así como también, copias de los contratos celebrados con las comparsas participantes.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, el día primero de marzo del año dos mil diez.-